

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 15802

Origen: Cámara Senadores - Arismendi, Marina; Correa Freitas, Ruben; Gallinal, Francisco; Guynot de Boismenú, Alexis; Michelini, Rafael; Pereyra, Carlos Julio

Análisis: Habilitase al Poder Ejecutivo a otorgar el derecho ante el Banco de Previsión Social, a los efectos de obtener la pasividad o de modificar su cédula jubilatoria, en la forma dispuesta en el artículo 18 de la Ley N° 15.783, de 28 de noviembre de 1985, a los funcionarios destituidos de Canal 5 SODRE que hubieren obtenido la reincorporación al Instituto de acuerdo a la misma ley y concordancias, cuyo trámite no hubiese culminado por paralización o perención en sede administrativa y contencioso administrativo o porque no se ha operado la recomposición de su carrera administrativa.

Título: FUNCIONARIOS DESTITUIDOS CANAL 5 SODRE. PASIVIDAD. REGIMEN.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
07-12-2000	CSS	338/2000	SODRE CANAL 5. FUNCIONARIOS DESTITUIDOS. PASIVIDAD. OTORGAMIENTO.-
14-12-2000	CRR	845/2000	FUNCIONARIOS DESTITUIDOS CANAL 5 SODRE. PASIVIDAD. REGIMEN.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
12-12-2000	CSS	338/2000	C.SS. sanciona.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SEGURIDAD SOCIAL	CRR	845/2000
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CSS	338/2000

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
08-12-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:49	Diario Nro.2913 - PDF -
19-12-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:6	Diario Nro.2914 - PDF -
07-12-2000	CSS	Extraordinaria . Sesión:68	Diario Nro.69 - PDF - HTML -
12-12-2000	CSS	Extraordinaria . Sesión:71	Diario Nro.72 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	338/2000	148/0 PDF	FUNCIONARIOS DEL SODRE. SE HABILITA AL PODER EJECUTIVO A OTORGAR EL DERECHO DE OBTENER LA PASIVIDAD O MODIFICAR SU CÉDULA JUBILATORIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 15.783 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1985.-
CRR	845/2000	453/0 HTML PDF	FUNCIONARIOS DESTITUIDOS DEL CANAL 5 SODRE. Se habilita al Poder Ejecutivo a otorgar el derecho a gestionar la pasividad o reforma de cédula jubilatoria ante el Banco de Previsión Social.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
12-12-2000	CSS	FUNCIONARIOS DESTITUIDOS CANAL 5 SODRE. PASIVIDAD. REGIMEN.